República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

25 de noviembre de 2021

Expediente: 2021- 00194
Saneamiento de Titulo Ley 1561 de 2012

Demandante: Nelly Patricia Pinilla Redondo.-
Demandado: Personas Indeterminadas.-

Teniendo en cuenta lo informado por la parte actora n escrito que antecede y en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012 y para constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° del artículo 6° *ibídem*, se ordena consultar entre otros: el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Simijaca, los informes de inmuebles de los Comités Locales de Atención Integral a la Población Desplazada o en riesgo de desplazamiento, la información administrada por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad catastral correspondiente, al grupo de Tierras adscrito a la Dirección Nacional de Fiscalías en la Fiscalía General de la Nación y el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.-

La información debe ser suministrada por las entidades competentes en un término perentorio de quince (15) días hábiles, y sin costo alguno, so pena de que el funcionario renuente incurra en falta disciplinaria grave (Par. Art. 11 Ley 1561 de 2012).-

Reconocer a la abogada CECILIA RODRÍGUEZ GALINDO identificada con la cedula de ciudadanía 21.168.808 de Zipaquirá, y tarjeta profesional 20436 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte actora en la forma y términos del poder conferido.-

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIJACA
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.
Hoy,

NATALY RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria